



Cuam University Foundation

CONSORZIO UNIVERSITARIO AFRICA E MEDITERRANEO



CUAM UNIVERSITY FOUNDATION

Protocolo de Adhesión al C.U.A.M. para Cooperación Internacional entre Universidades
y para Fines Educativos y Científicos

Considerando que

- se formó en Benevento (Italia), de 02/24/2015, ante el Notario Ambrose Romano - No. 44.270 Repertorio - Collection No. 18476 - la Fundación llama "Fundación Universidad CUAM - Consorcio de Universidades para África y el Mediterráneo" - Registrado en la Agencia Tributaria, de fecha 24/03/2015 n. 2563 - Serie E - CF 92066030625 - con domicilio social en la calle Via Roberto Ruffilli, snc, Benevento; -----

- el Consorcio de Universidades que ya se ha registrado en Benevento (Italia) en la Oficina de Rentas en N. 2565 - Mod. 3 - CF 92053040629, II 12/04/2011, como C.U.A.M. (Universidad Consorcio de África y el Mediterráneo) - con domicilio social en la calle Via Roberto Ruffilli, snc, Benevento - Instituto Científico Especial, de conformidad con el Decreto N ° 623/1996, inscrita en el Nacional de Investigación, en el Ministerio de Educación - N. 60745GGJ - Prot. N. 43/62, de fecha 22/03/2012; -----

- la "Fundación Universidad CUAM" ve como Promotor Universidad Científica la "Segunda Universidad de Nápoles", que es el órgano consultivo de la supervisión y orientación de todas las actividades científicas, actividades educativas y culturales realizadas por la Fundación;-----

- la "Fundación Universidad CUAM" no tiene lucro y tiene por objeto promover y desarrollar la cooperación entre las universidades, la educación superior y la investigación científica en el áreaeuro-afro-mediterranea.-----

La Universidad (*escribir nombre de la universidad partner*):

.....
en su representante legal pro tempore, comparte los objetivos, la finalidad y el estado de la Fundación Universidad CUAM que suscribe -----

ESTABLECE

de participare a "Fundación Universidad CUAM - Consorcio de Universidades para África y el Mediterráneo", por debajo CUAM y, por tanto, suscribe este protocolo de cooperación, basado en las siguientes cláusulas:-----

ART. 1 PREÁMBULO

La cooperación deberá respetar los límites establecidos por el presente Protocolo y no implica ninguna carga económica para la universidad asociada que, por tanto, no está obligado a pagar ninguna cuota u otra remuneración por su participación en el CUAM, que apoyará, por lo tanto, totalmente los costos relacionados con su funcionamiento y su gestión. -----

ART. 2 - ACTIVIDADES "LIBRE

La adhesión al C.U.A.M. faculta a las universidades socias, sin ninguna carga financiera para las siguientes actividades: **a)** el apoyo a los programas Erasmus y otros programas internacionales; **b)** una red de alianzas en proyectos internacionales; **c)** Consultoría para la publicación de artículos y libros en Italia con la "Universidad CUAM Prensa Ediciones Labrys"; **d)** facultad de proponer publicaciones en todo el CUAM revistas; **e)** la participación en conferencias, congresos, debates, que se celebrará en la sede del CUAM; **f)** la participación en la investigación y publicación de estudios e investigaciones; **g)** el intercambio de información, documentación y publicaciones científicas; **h)** la capacidad de nombrar a un procurador y representante legal de la universidad socias en Italia; **i)** promover la firma de contratos y convenciones entre las universidades socias del CUAM y, entre éstas y las universidades italianas y europeas, dirigidas a la enseñanza y la

Sede Legale e Postal Address: Via Roberto Ruffilli, 36 – 82100 Benevento

Sede Operativa: Via Perlingieri, 1 – 821001 Benevento

Tel. +390824040190— Fax +390230132531 - infoline +393314593274

C.F. 92066030625

www.cuam.eu - info@cuam.eu



Cuam University Foundation

CONSORZIO UNIVERSITARIO AFRICA E MEDITERRANEO



cooperación científica, así como para la producción conjunta de publicaciones y revistas académicas; **l)** La posibilidad de tener su propia página web en el sitio web del CUAM; **m)** el apoyo a la información sobre la oferta educativa de las universidades italianas y de las universidades socias; **n)** apoyo administrativo para la asistencia a cursos y actividades de cada estudio en Italia en el SUN; **o)** la información ayuda para encontrar alojamiento en Italia para los estudiantes; **p)** el apoyo para facilitar los intercambios y la movilidad de los profesores, investigadores y estudiantes entre las universidades asociadas.-----

El CUAM, por lo tanto, apoyará, en su totalidad, todos los gastos relacionados con estas actividades.-----

ART. 3 - ACTIVIDAD RETRIBUIDA

El C.U.A.M. facilitar la organización de cursos, stage, y master todas las actividades de formación (en el área médica / de salud, el derecho, la justicia, la gestión empresarial, etc.) en la sede del CUAM o en las universidades socias y todos los costos correspondientes se cargo de los participantes individuales. El C.U.A.M. prevé otros servicios bajo petición y de pago, tales como la posibilidad de abrir una oficina de representación en Italia por las universidades asociadas,; proveer los académicos para las actividades en la sede de la universidad socias y cualquier otro servicio acordado por las partes; promover la firma de contratos y convenciones entre las universidades socias del CUAM y, entre éstas y las universidades italianas y europeas, dirigidas a la enseñanza y la cooperación científica, para el reconocimiento de las cualificaciones académicas y el intercambio y la movilidad de los profesores;-----

ART. 4 - VIGENCIA

El protocolo de cooperación tendrá una duración ilimitada, pero cada universidad participante tendrá derecho a retirar en cualquier momento mediante simple comunicación, que también deberá ser notificada por fax o e-mail al presidente de la CUAM.-----

ART. 5 CLÁUSULA DE CIERRE

El presente Protocolo, firmado por el representante legal de la universidad asociada que se adhiere será efectiva a partir de la fecha de aprobación y ratificación por el Presidente y representante legal del CUAM Profesor. Michele Lanna. Para resolver los litigios relativos a la interpretación y aplicación de esta Convención se aplica la ley italiana y las partes acuerdan que la jurisdicción es el tribunal de Benevento.-----

....., lì.....

Benevento, lì

*Para la Universidad de
El Rector o el representante legal pro tempore*

*Para el C.U.A.M.
El Presidente y representante legal pro tempore
Prof. Michele Lanna*